

**SAGMAR S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**  
(Expresadas en USDólares)

**SAGMAR S.A.**

Según oficio de la Subsecretaria de Acuicultura No. UAJ-560-2012, se encuentra en trámite de renovación No. 566.2011 las 250 Has/ de zona playa y bahía ubicada en el sitio Isla Chupadores Grandes, Canton Guayaquil, Provincia del Guayas a nombre de la compañía Sagmar S.A.

Con fecha Octubre 24 de 2011 se actualizo el RUC con respecto a la actividad económica principal: CRIANZA Y PRODUCCION DE CAMARON Y OTRAS ESPECIES BIOACUATICAS.

**RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado. Esto ocurre cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos sustancialmente al comprador, esto es, al momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Depositos en Transito

2,258.27

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES:**

Deudores Varios - Globalpower S.A.	12,178.89
Deudores Varios - Venlan S.A.	9,551.63
Heptaseas	1,000.00
Impuesto al Valor Agregado año corriente	40.00
Impuesto al Valor Agregado años anteriores	758.99
Anticipo pagado por Impuesto a la Renta presente año	133.34
Anticipo pagado por Impuesto a la Renta Años anteriores	87.44
	<hr/>
	<b>23,750.29</b>

**OBLIGACIONES POR PAGAR:**

Sobregiro Bancario Nacional - Banco Bolivariano	<hr/>
	99.14

**DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

Liquidaciones por Pagar	866.07
Aporte Individual	220.99
Aporte Patronal	263.57
Secap - IECE	23.68
Otras Cuentas Acreedoras - Cuenta transitoria acreedora	7,152.14
Retenciones x pagar - IVA Retencion 100%	40.00
Retenciones x pagar - IRF 1% transf. bienes muebles	0.28
Retenciones x pagar - IRF 10% Honorarios Profesionales	33.33
Impuesto a la Renta por Pagar	1,041.20
Provisión de Beneficios Sociales - Bono navideño	188.70
Provisión de Beneficios Sociales - Bono escolar	614.05
Provisión de Beneficios Sociales - Vacaciones	354.07
	<hr/>
	<b>10,798.08</b>

**PATRIMONIO:**

**Acciones comunes:** Representa 2.000 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:

<b>UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>2,800.16</b>
<b>(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>420.02</b>
<b>(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b><u>2,146.81</u></b>
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b><u>4,526.95</u></b>
<b>23% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>1,041.20</b>
<b>ANTICIPO DETERMINADO PAGADO (IMPUESTO MINIMO)</b>	<b>133.34</b>
<b>( - )CRED. TRIB. X IMP. SALIDA DIVISAS</b>	<b>-</b>
<b>( - )RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO</b>	<b>-</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>	<b><u>907.86</u></b>



**RITA ZAMBRANO  
GERENTE GENERAL**